

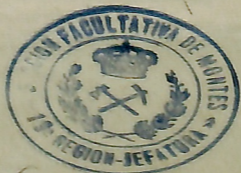
AYUNTAMIENTO DE VILLAFAMÉS
SECRETARÍA

12 SEPT. 1920

ENTRADA N.º 495

Se remite a esa Alcaldia el adjunto impreso a fin de que por los antecedentes que deben obrar en la misma se consiguen con claridad los que en dicho impreso se determinan referente a los montes de Hacienda de ese termino y por nota se hará constar tambien la situacion de cada monte con respecto al suelo y vicinias a este: Barrancos y linderos de reunion de aguas y Enclavados que tengan; una vez lleno el impreso que se hará con la brevedad posible, se devolverá a esta Jefatura debidamente autorizado.

Junel 9 Septiembre 1920



D. Alcalde de Villafamies

Contestado directamente al Jefe - en 14 Septe



DIRECCION GENERAL DE PROPIEDADES É IMPUESTOS

SECCION FACULTATIVA DE MONTES
19.^a REGION

JEFATURA

Número 333

Visto en oficio n.º 548 de 9 de Agosto ultimo contestando al volante de esta Jefatura de 28 de Julio, se ha precisado aclarar

los dos estuermos siguientes:

1.º En virtud de que disposicion y en que concepto, se encuentra exceptuado de venta durante "El Estepas". Es necesario remitir copia certificada de dicha disposicion, para las rectificaciones que procedan en el catalogo, pues en este figura como enagenable y este es su caracter segun los antecedentes que obran en la Region

2.º El predio que tiene la afirmacion de que la cabida es de 123 hectareas, pues en el catalogo figura con 245.

Si vase contestar a la mayor brevedad remitiendo la contestacion a la Jefatura en papel

Dios guarde a V. m. a.
Castellón, 13 Septiembre 1920

El Ingeniero Jefe
Alvaro Moreno

AYUNTAMIENTO DE VILLAFAMÉS
SECRETARIA

14 SEPT. 1920

ENTRADA N.º 498

Señor Alcalde Constitucional de
Villafamés

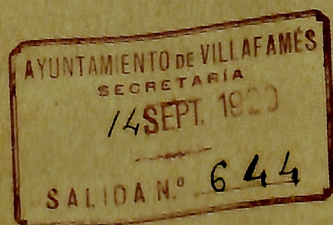
Montes.

Devuelvo á V.S. contestado e estado-improso relativo al monte común de este término "El Estepar", que se di nó remitirme en escrito de 9 del actua

A la vez y en contestación á lo ordenado por la Jefatura de Castellón, en oficio de 13 del que cursa, debo manifestar á V.S. lo siguiente:

Que el monte referido es de carácter enagenable, y no de los exceptuados como equivocadamente se dijo al contestar el anterior volante, y

Que según certificación expedida en 1865 por el verite D. Antonio Clión, la cubida del mencionado monte es de CIENTO VEINTE Y OCHO hectáreas, OCHENTA a-reas.



guarde á V.S. muchos años.

Villafamés 14 de Septiembre de 1920.

Señor Jefe de la Sección facultativa de Montes 19^a. Regi^o

T e r u e l .